



## **BANDO INFORMATIVO RECOGIDA EXCREMENTOS DE PERROS**

**D<sup>a</sup> MARIA SOLEDAD HERRERA ARRIBAS, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente-Cuenca.**

Por medio del presente hace saber que ante las innumerables quejas de vecinos que padecen día a día el problema de los excrementos de perros en las vías públicas es necesario recordar a sus propietarios la responsabilidad que tienen con estos animales.

Los excrementos caninos depositados en la vía pública constituyen un grave problema. Su presencia en nuestras calles representa un riesgo importante para la integridad de los ciudadanos, ya que pueden ocasionar deslizamientos y caídas, constituyendo además un peligro potencial de contagio de enfermedades graves, especialmente para los más pequeños que en sus juegos entran fácilmente en contacto con los pavimentos de calles, plazas y parques infantiles.

Por ello se requiere a los propietarios de animales que deben **RECOGER LOS EXCREMENTOS** en las vías y espacios públicos.

La no recogida inmediata de estos excrementos se sancionará con una multa según lo establecido en el artículo 15/4-5 de la Ordenanza Municipal sobre "Protección y Tenencia de Animales Domésticos de Compañía" y artículo 37 de la Ordenanza Municipal 4/2012 "Cívica y de convivencia ciudadana" del Ayuntamiento de San Clemente-Cuenca.

Esperando la colaboración de todos los ciudadanos.

Lo que hace público para conocimiento y efectos.

San Clemente, 1 de diciembre de 2017.



ALCALDESA-PRESIDENTA.

Maria Soledad Herrera Arribas.